

Título del trabajo: «La ciencia como hilo conductor».

Autores: D. Pablo Espina Puertas, D.^a Mar Ayuela Fernández, D.^a Carmen Barbachano Porras, D.^a Rosa del Blanco Díez, D. Pedro Díez Bartolomé, D.^a Roselina M.^a Donis Donique, D. José Fuente Ferrero, D.^a Inmaculada Leiro Argüelles, D.^a M.^a Ángeles Marina Serrano, D. Francisco-Miguel Martín Hoya, D.^a M.^a Concepción Martínez Cermeño, D.^a M.^a Inmaculada Martínez Mayoral, D.^a M.^a Concepción Masa Simón, D.^a Maura Mier Caminero, D. Gregorio Nebreda Pascual, D. Pablo Pedrosa Miguel, D.^a Gema Pérez López, D.^a M.^a Jesús Poza Asensio, D.^a Mercedes Requena Gómez, D.^a M.^a Dolores Rosique Luengo, D.^a Noelia Puebla Plaza del CEIP Marqués de Santillana de Palencia.

Premios para la etapa de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas Profesionales, de Idiomas en Escuelas Oficiales y Deportivas dotados con 15.000 euros cada uno:

Área Científico-Tecnológica:

Título del trabajo: «La física de la mano del deporte: Una ciencia divertida y saludable».

Autor: D. Fernando de Prada Pérez de Azpeitia del IES Las Lagunas de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Área de Humanidades y Ciencias Sociales:

Título del trabajo: «Un mundo diverso en el «Insti»... ciencias sociales para inmigrantes y españoles en la ESO».

Autores: D. L. Fernando Larriba Naranjo y D. Miguel Martín de Lucas del IES Ezequiel González de Segovia.

Otras materias y áreas curriculares:

Título del trabajo: «Programa Crea»

Autores: D. Enrique Arizcuren Gómez, D. Alberto Aginaga Viana, D.^a Maite Arriaga Iraburu, D.^a Silvia Jáuregui Virto, D.^a Juana Joao Alastuey, D.^a Yolanda Echeverría Uriarte, D. Juan José Larrea Ruiz de Alegría, D.^a María Martín Martín y D. Ángel Zúñiga Iriarte del Instituto Cuatrocientos de Pamplona-Iruña (Navarra).

Aplicación de los conocimientos, metodologías y medios tecnológicos a la resolución innovadora de problemas y situaciones en distintos ámbitos personales y sociales:

Título del trabajo: «Ciencia contra la sequía».

Autor: D. Alberto L. Pérez García del Colegio Amor de Dios de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5977

CORRECCIÓN de errores en la Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial definitiva para el año 2007, del Convenio colectivo básico de ámbito estatal para la fabricación de conservas vegetales.

Advertidos errores en el texto de la tabla salarial definitiva para el año 2007 del Convenio Colectivo básico de ámbito estatal para la fabricación de conservas vegetales, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de febrero de 2008, en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 50, de 27 de febrero de 2008, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 11805, Tablas de salarios año 2007, Personal fijo de plantilla.

Donde dice: «Salario extra –Euros». Debe decir: «Hora extra - Euros/hora».

Donde dice: «Hora peligrosidad –Euros/hora». Debe decir:» P. Penosidad Peligrosidad - Euros/hora».

Donde dice:» P. Penosidad nocturnidad –Euros/hora.» Debe decir:» Plus nocturnidad - Euros/hora.»

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

5978

ORDEN ITC/903/2008, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de comercio y turismo/ Fulbright.

Los cambios que se han venido produciendo en los últimos años, tanto en la sociedad española como en la posición de España dentro de la Comunidad Internacional, llevan a la necesidad de ampliar y perfeccionar los conocimientos del personal al servicio de la Administración Comercial y Turística.

Con el propósito de formar especialistas dentro del sector público en el campo de la Dirección de Organizaciones y en aquellos campos relacionados con los sectores comercial y turístico y de estrechar aún más los lazos entre España y los Estados Unidos de América, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha estimado conveniente suscribir un Convenio de Colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (en lo sucesivo Comisión), que fue creada mediante el Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América en materia de Cooperación Educativa, Cultural y Científica hecho en Madrid el 27 de octubre de 1994. La finalidad del Convenio de Colaboración es la de establecer un programa de cooperación y financiar las becas.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 1994, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa concordante, que regula la forma y requisitos para el otorgamiento de las subvenciones públicas, dispongo la aprobación de las siguientes bases:

Primera. *Objeto de las becas.*

1. Las becas Comercio y Turismo/Fulbright tienen por objeto contribuir a la financiación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una universidad estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de «Master's» u otra titulación o certificación profesional, un plan de acreditación académica sin objetivo de titulación o, un proyecto de investigación.

2. Los campos de estudio a los que se da prioridad son:

Marketing Internacional.
Comercio, Economía y Finanzas Internacionales.
Derecho Mercantil Internacional.
Política Turística y Gestión de Calidad Turística.
Dirección de Organizaciones del Sector Público.
Análisis de Políticas Públicas.

Sin perjuicio de que el aspirante pueda proponer en su solicitud, y el Comité de Selección admitir, proyectos de estudio y/o investigación en campos relacionados directamente.

Segunda. *Gestión de las becas.*—La Comisión se encargará de la gestión de las becas con la colaboración del «Institute of International Education» (IIE) en Estados Unidos por delegación del Gobierno de aquel país.

Tercera. *Requisitos de los solicitantes.*

1. Nacionalidad española. No se admiten solicitudes de beneficiarios de doble nacionalidad con Estados Unidos.

2. Título Superior con grado de licenciatura o doctorado expedido por una universidad española. En el caso de los títulos otorgados por centros universitarios extranjeros o españoles privados, deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Prestar servicio, dentro del territorio nacional español, como funcionario o personal laboral fijo en la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio o en los organismos, entidades públicas y sociedades estatales, adscritos al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de dicha Secretaría de Estado, y acreditar un claro interés, por razón del puesto que desempeña, en los campos indicados en el apartado 2. de la Base Primera de esta Orden.

También se admitirán solicitudes de funcionarios de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio que presten servicio, fuera del territorio nacional español, en alguna Oficina Comercial de la red de Oficinas Económicas y Comerciales de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio o Entidades Financieras Multilaterales. No podrán optar a estas becas los destinados en Estados Unidos o los que hayan estado allí destinados con posterioridad al año 2006.